

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0311-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en treintainueve (39) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Coordinador General de CEPREVAL de la UNHEVAL, con Oficio N° 324-2021-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 10.NOV.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Gastos del CEPREVAL CICLO B – 2022 VIRTUAL, el cual fue elaborado conforme a los lineamientos para la programación y formulación del presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0074-2021-UNHEVAL;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe Digital N° 025-2021-UNHEVAL/OPYP-UppyM, del 03.DIC.2021, informa que ha revisado el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO B-2022 VIRTUAL", y el proyecto de estimación de ingresos y egresos cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.1 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, de fecha 08-11-2021; de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, señala que el titular del Pliego es el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento. También indica que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Centro Preuniversitario Valdizano	
Actividad operativa:	AOI00010300113 DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO B-2022 C0482 DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO B-2022	
Tarea SIGA:	C0482 DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO B-2022	
Meta Física:	1020	Unidad de Medida: Estudiantes
Fuente:	POIUNHEVAL 2021	

1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO B-2022 VIRTUAL:

Meta fisica	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
1283	Estudiantes	030	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 830,880.00
B. Egresos 53%	S/. 362,176.40
C. Deducción 2%	S/. 16,617.60
D. Deducción 5%	S/. 41,544.00
E. Deducción 40%	S/. 332,352.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 78,190.00

Que, de la misma manera, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el mismo informe digital, señala que los anexos detallados del PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO B-2022 VIRTUAL, es responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones:** De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0311-2021-UNHEVAL

-02-

deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el Artículo 6° de la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. La retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. - Los rubros de gasto en materia de personal CAS- contrato administrativo de servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. - La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio de 2021 que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. **Es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO B-2022 VIRTUAL, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto.** De la misma manera emite las siguientes **Recomendaciones:** El Coordinador General del CEPREVAL debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa, que garanticen la continuidad del servicio que se brinda a los estudiantes u otros gastos ineludibles para el funcionamiento del CEPREVAL. - La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2021, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal- financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. - Se recomienda establecer una escala de retribución económica para el personal docente y no docente que participan en los exámenes de los ciclos desarrollados por el CEPREVAL, en base a los criterios que los directivos de dicho centro consideran pertinentes, que así mismo deben estar aprobados mediante acto administrativo. Por lo que para el presente Ciclo B-2022 virtual corresponde a la instancia pertinente aprobar los montos considerados como retribución económica. - Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto;

Que el Rector, estando al Informe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0711-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

APROBAR el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO B-2022 VIRTUAL", cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL de la UNHEVAL su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 830,880.00
B. Egresos 53%	S/. 362,176.40
C. Dedución 2%	S/. 16,617.60
D. Dedución 5%	S/. 41,544.00
E. Dedución 40%	S/. 332,352.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 78,190.00

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0311-2021-UNHEVAL

-03-

- 2º. **DISPONER** que el Coordinador General del CEPREVAL de la UNHEVAL tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital N° 025-2021-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
CPyP-DIGA-DA
UContabilidad-UT-SUS
CEPREVAL DA admisión
DIPROBSA-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

Aneco_002
CENTRO DE COSTOS CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANG
NOMBRE DEL PRESUPUESTO CICLO B-2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia: 04/10/2021
	Finaliza: 18/12/2021

META FISICA 1283 UNIDAD DE MEDIDA: **estudiantes**

AREA	EXPLICACION DE LOS INGRESOS	CANT	UNIDAD MED	IMPORTE ANUAL	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.10 PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CP)	395	estudiantes	S/. 700.00	S/. 276.500.00									141,372.00	135,128.00		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.10 PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN)	654	estudiantes	S/. 650.00	S/. 425.100.00									216,801.00	208,299.00		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.10 PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CP OTROS)	32	estudiantes	S/. 600.00	S/. 19.200.00									9,792.00	9,408.00		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.10 PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN OTROS)	178	estudiantes	S/. 550.00	S/. 97.900.00									50,209.50	47,690.50		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.10 PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CN Y CP LIBRES)	16	estudiantes	S/. 550.00	S/. 8.800.00									4,200.00	4,600.00		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.10 PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CP OTROS LIBRES)	3	estudiantes	S/. 450.00	S/. 1.350.00									450.00	900.00		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.10 PENSION DE ENSEÑANZA CEPREVAL (CP BECA 100%)	5	estudiantes	S/. 100.00	S/. 500.00										500.00		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	LIBROS CEPREVAL	10	constancia	S/. 35.00	S/. 350.00										315.00		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.05 CAMBIO DE ESPECIALIDAD CEPREVAL	14	Cambio de especialidad	S/. 20.00	S/. 280.00										240.00		
COMANDO EN JEFE (C.O.)	13.33.11.10 Pagos adicionales	1	pensión	S/. 900.00	S/. 900.00										900.00		
TOTAL	INGRESOS		TOTAL	INGRESOS	INGRESOS									422,875	407,381	0	0

30.01 Aprueban la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos



GASTOS (hasta el 53% aplicado al total del ingreso)

AREA	PROYECTO DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT.	UNID. MED.	MONTOS PASAJAL	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EDUCACION	23.26.11	Tecnico de base de datos (CAS)	1	persona	S/. 1.600.00	6.400.00									1.600.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00
EDUCACION	23.26.11	Personal de limpieza (CAS)	1	persona	S/. 1.100.00	4.400.00									1.100.00	1.100.00	1.100.00	1.100.00
EDUCACION	23.26.11	Tecnico en impresiones (CAS)	1	Persona	S/. 1.300.00	5.200.00									1.300.00	1.300.00	1.300.00	1.300.00
EDUCACION	23.26.12	Contribucion a Essalud de CAS	1	Persona	S/. 144.00	576.00									144.00	144.00	144.00	144.00
EDUCACION	23.26.12	Contribucion a Essalud de CAS	1	Persona	S/. 99.00	396.00									99.00	99.00	99.00	99.00
EDUCACION	23.26.12	Contribucion a Essalud de CAS	1	Persona	S/. 117.00	468.00									117.00	117.00	117.00	117.00
EDUCACION	23.29.11	Asistente administrativo	1	Persona	S/. 1.500.00	4.500.00										1.500.00	1.500.00	1.500.00
EDUCACION	23.29.11	Apoyo logistico y de control (Monitor virtual IV)	1	persona	S/. 1.400.00	4.200.00										1.400.00	1.400.00	1.400.00
EDUCACION	23.29.11	Monitor academico virtual área I	1	persona	S/. 1.400.00	4.200.00										1.400.00	1.400.00	1.400.00
EDUCACION	23.29.11	Monitor academico virtual área II	1	persona	S/. 1.400.00	4.200.00										1.400.00	1.400.00	1.400.00
EDUCACION	23.29.11	Monitor academico virtual área III	1	persona	S/. 1.400.00	4.200.00										1.400.00	1.400.00	1.400.00
EDUCACION	23.29.11	Supervisor de coordinacion y monitoreo	1	persona	S/. 1.400.00	4.200.00										1.400.00	1.400.00	1.400.00
EDUCACION	23.29.11	Psicologa (o)	1	persona	S/. 1.400.00	4.200.00										1.400.00	1.400.00	1.400.00
EDUCACION	23.27.11.99	Servicio de elaboracion de módulos	5	persona	S/. 1.500.00	7.500.00												
EDUCACION	21.15.2.99	Coordinadora General	4	Pago	S/. 1.000.00	4.000.00										1.000.00	1.000.00	1.000.00
EDUCACION	21.15.2.99	Coordinador Academico	4	Pago	S/. 900.00	3.600.00										900.00	900.00	900.00
EDUCACION	21.15.2.99	Coordinador Administrativo	4	Pago	S/. 900.00	3.600.00										900.00	900.00	900.00
EDUCACION	23.26.11	Contratacion de docentes	4290	Hora	S/. 23.00	98.670.00												98.670.00
EDUCACION	26.61.32	Servicio de infraestructura en la nube de alimentacion MOODLE	3	Mes	S/. 1.700.00	5.100.00										1.700.00	1.700.00	1.700.00
EDUCACION	23.27.11.6	Servicio de impresiones en general para difusion - gigantografia vinil autoadhesivo plastificado mate medida 6x3 metros C-2022	1	Unidad	S/. 800.00	800.00											800.00	
EDUCACION	23.27.11.6	Servicio de impresiones en general para difusion - gigantografia banner medida 9.20 x 2.05 metros con hojales ciclo C-2022	1	banner	S/. 600.00	600.00											600.00	
EDUCACION	23.27.11.6	Servicio de impresiones en general para difusion (gigantografia banner de lona medida 3 x 1.9 metros) ciclo C-2022	1	Unidad	S/. 90.00	90.00											90.00	
EDUCACION	23.27.11.6	Servicio de impresiones en general para difusion (volantes A5) ciclo C-2022	8	miliar	S/. 120.00	960.00											960.00	
EDUCACION	23.27.11.6	Servicio de impresiones en general para difusion (gigantografia banner de lona para los parantes)	4	banner	S/. 40.00	160.00											160.00	
EDUCACION	23.22.41	Servicio de perifoneo incluido movilidad, durante 20 dias	1	perifoneo	S/. 1.800.00	1.800.00												1.800.00



CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
23.27.11.99	Alimentación por 10 días para 10 personas	1	servicio	S/. 2.000,00	2.000,00
23.24.15	Mantenimiento preventivo de maquina duplicadora SEIKI DS 2700	1	Unidad	S/. 800,00	800,00
23.24.15	Mantenimiento preventivo de maquina duplicadora SEIKI DS 2700	1	Unidad	S/. 800,00	800,00
23.24.15	Mantenimiento preventivo de maquina duplicadora DS 2700 - limpieza de cilindro de la maquina	1	Unidad	S/. 500,00	500,00
23.24.15	Mantenimiento preventivo de maquina duplicadora DS 2700 - limpieza de cilindro de la maquina	1	Unidad	S/. 500,00	500,00
23.24.15	Separador de papel - DUPLICADORA DP-J450 marca DUPLO	2	Unidad	S/. 160,00	150,00
23.24.15	Juego de rueda de alimentacion (3) - DUPLICADORA DP-J450 marca DUPLO	1	Unidad	S/. 780,00	780,00
23.15.12	Servicio de imprenta de pasta del libro cantidad 2200 cinco areas en cartulina fullcoate calibre 14	1	servicio	S/. 5.500,00	5.500,00
23.18.21	mascanilla KN95 caja x 10 unidades (dos exámenes para personal que elabora el examen y acuda el día domingo)	5	caja	S/. 11,50	57,50
23.18.21	Alcohol 70° x 1 litro	40	litro	S/. 12,00	480,00
23.18.21	Alcohol en gel 70° x 400 ml	40	unidades	S/. 7,00	280,00
23.18.21	Jabon liquido x 400 ml (dos exámenes)	40	unidades	S/. 6,50	260,00
23.15.12	Tinta para duplicadora seiki NK201	30	Unidad	135,00	4.050,00
23.19.12	RISO MASTER F Type para DUPLICADORA RISO SF 5430	10	master	S/. 280,00	2.800,00
23.15.12	Archivador de palanca lomo ancho tamaño oficio	5	archivador	5,50	27,50
23.15.12	TAMPON PHUELLA NEGRO ARTESCO	300	TAMPON	4,00	1.200,00
23.15.12	Borrador chico caja por 30 unidades color blanco	10	caja	10,00	100,00
23.15.12	Tajador de metal 071 caja x 20 unidades	15	caja	13,00	195,00
23.15.31	gatillo pulverizador	70	unidades	3,00	210,00
23.19.12	Papel bond 75g tamaño A4 paquete x 500 unidades	500	paquete	13,50	6.750,00
23.19.12	Papel bond 75g tamaño A4 paquete x 500 unidades	300	paquete	13,50	4.050,00
23.19.12	Fichas opticas de 8 digitos	4	millares	1.300,00	5.200,00
23.15.12	Cinta de plastico adhesiva para embleaje 2" x 110 Yd	50	Unidad	5,00	250,00



23.15.12	Cinta masking tape medida de 2" x 20 yardas color crema	30 unidades	4,50	135,00																135,00
23.11.11	Leche gloria x 400 ml caja x 24 unidades	3 cajas	Sl. 78,00	234,00																234,00
23.11.11	Café x 200 gramos fina selección	2 paquetes	Sl. 24,00	48,00																48,00
23.11.11	Agua de mesa paquete x 4 unidades x 1 litro	5 paquetes	Sl. 8,00	40,00																40,00
23.11.11	Agua de mesa paquete x 15 unidades 500 ml	10 paquetes	Sl. 17,50	175,00																175,00
23.11.11	Gaseosa de 500 ml x 15 unidades negra	5 paquetes	Sl. 24,50	122,50																122,50
23.11.11	Gaseosa de 500 ml x 15 unidades amarilla	5 paquetes	Sl. 24,50	122,50																122,50
23.11.11	Galleta para piqueo tipo crack x 320 gramos	20 paquetes	5,00	100,00																100,00
23.11.11	Nectar de fruta x 315 ml paquete x 6 unidades	30 paquetes	9,60	288,00																288,00
23.11.11	TOFFEE surtido x 100 unidades ambrosoli	12 bolsas	Sl. 10,00	120,00																120,00
23.11.11	Gomas dulces ambrosoli frugelé sabores tropicales bolsa X 100 unidades	7 bolsas	Sl. 10,20	71,40																71,40
23.11.11	Panelon en caja x 1 kg	60 cajas	30,00	1.800,00																1.800,00
23.27.11.6	Presupuesto por encargo del 09 de diciembre por el Aniversario del CEPREVAL	60 personas	Sl. 42,00	2.520,00																2.520,00
23.27.11.99	Imprevisto para el primer examen	1 Compras	600,00	600,00																600,00
21.11.2.99	Director de Asuntos y Servicios Académicos	1 Docente	400,00	400,00																400,00
21.15.2.99	Coordinadora General CEPREVAL	1 Docente	1.300,00	1.300,00																1.300,00
21.15.2.99	Coordinador de CEPREVAL - EXTERNO	1 Docente	1.200,00	1.200,00																1.200,00
21.15.2.99	Coordinador de CEPREVAL - INTERNO	1 Docente	1.200,00	1.200,00																1.200,00
21.15.2.99	Director de Admisión	1 Docente	700,00	700,00																700,00
21.15.2.99	Comisión de Admisión PROCESO INTERNO	2 Docentes	600,00	1.200,00																1.200,00
21.15.2.99	Comisión de Admisión PROCESO EXTERNO	2 Docentes	600,00	1.200,00																1.200,00
21.15.2.99	Coordinador de patteillon	10 Docentes	300,00	3.000,00																3.000,00
21.15.2.99	Especialista elaborador de examen (NOMBRADOS)	17 Docentes	450,00	7.650,00																7.650,00
23.27.11.99	Especialista elaborador de examen (LOCACIÓN)	3 Docentes	450,00	1.350,00																1.350,00
21.15.2.99	Auditor de examen	1 Docente	450,00	450,00																450,00
21.15.2.99	Revisor de elaboración de examen - LETRAS	1 Docente	450,00	450,00																450,00
21.15.2.99	Revisor de elaboración de examen - NÚMEROS	1 Docente	450,00	450,00																450,00
21.15.2.99	Personal interinamente - bioseguridad	1 Docente/ Adm.	300,00	300,00																300,00



21.11.2.99	Personal de limpieza	4	Administrativos	S/. 150,00	600,00						600,00
21.11.2.99	Operador de grupo electrogeno	1	Administrativos	250,00	250,00						250,00
21.11.2.99	Chofer Alta Direccion	1	Administrativos	150,00	150,00						150,00
21.11.2.99	Chofer de ambulancia	1	Administrativos	150,00	150,00						150,00
21.11.2.99	Chofer de admision	1	Administrativos	150,00	150,00						150,00
21.11.2.99	Personal de Servicios Auxiliares	2	Administrativos	200,00	400,00						400,00
23.27.11.99	Refrigerios para el personal proceso del examen	30	Raciones	40,00	1.200,00						1.200,00
23.27.11.99	Personal para la atencion de alimenticos	1	Administrativos	180,00	180,00						180,00
23.27.11.99	Alimentacion para 16 personas almuerzo - jueves y viernes	16	almuerzos	20,00	320,00						320,00
23.27.11.99	Alimentacion para 16 personas almuerzo - viernes	16	almuerzos	20,00	320,00						320,00
23.27.11.99	Alimentacion para 16 personas cena - viernes prev	16	cenar	20,00	320,00						320,00
23.27.11.99	Alimentacion para 20 personas desayuno - sabado	20	desayunos	20,00	400,00						400,00
23.27.11.99	Alimentacion para 20 personas refrigerio - sabado	20	refrigerios	15,00	300,00						400,00
23.27.11.99	Alimentacion para 20 personas almuerzo - sabado	20	almuerzos	20,00	400,00						400,00
23.27.11.99	Alimentacion para 20 personas cena - sabado lunes	20	cenar	20,00	400,00						400,00
23.27.11.99	Refrigerio personal docente y administrativo durante el examen	200	Raciones	8,00	1.600,00						1.600,00
23.27.11.99	Personal de apoyo	9	Administrativos	650,00	5.850,00						5.850,00
23.27.11.99	Asistente social	1	Administrativos	200,00	200,00						200,00
23.27.11.99	Personal para orientaciones	8	Administrativos	150,00	1.200,00						1.200,00
23.29.11	Secretaria de alta direccion	1	Administrativos	200,00	200,00						200,00
23.29.11	Secretaria general	1	Administrativos	200,00	200,00						200,00
23.27.11.99	Personal para fumigacion	5	Administrativos	200,00	1.000,00						1.000,00
23.27.11.99	Personal control de puerta	7	Administrativos	200,00	1.400,00						1.400,00
23.27.11.99	Personal de vigilancia	7	Administrativos	150,00	1.050,00						1.050,00
21.11.2.99	Director de Asuntos y Servicios Academicos	1	Docente	400,00	400,00						400,00



ORGANISMO	FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTRO VALOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Coordinadora General CEPREVAL	1	Docente		1,300.00	1,300.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Coordinador de CEPREVAL - EXTERNO	1	Docente		1,200.00	1,200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Coordinador de CEPREVAL - INTERNO	1	Docente		1,200.00	1,200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Director de Admisión	1	Docente		700.00	700.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Comisión de Admisión PROCESO INTERNO	2	Docente		1,200.00	1,200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Comisión de Admisión PROCESO EXTERNO	2	Docente		1,200.00	1,200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Coordinador de pabellón	10	Docente		3,000.00	3,000.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Especialista elaborador de examen (NOMBRADOS)	17	Docente		7,650.00	7,650.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Especialista elaborador de examen (LOCACIÓN)	3	Docente		1,350.00	1,350.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Auditor de examen	1	Docente		450.00	450.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Revisor de elaboración de examen - LETRAS	1	Docente		450.00	450.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Revisor de elaboración de examen - NUMEROS	1	Docente		450.00	450.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Personal internamiento - bioseguridad	1	Docente/Adm.		300.00	300.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Docentes responsables de aula	65	Docente		19,500.00	19,500.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Revisor externo de examen (CEPREVAL)	2	Docente		480.00	480.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Responsable de control de calidad	1	Docente		200.00	200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Personal de unidad de operaciones	1	Adminis.		150.00	150.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Personal - extemo bioseguridad	1	Docente/Adm.		200.00	200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Personal de enfermería	2	Adminis/Docente/Adm.		480.00	480.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Medico	1	Medico		300.00	300.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.11.2.99		Fetillatario del Proceso	1	Adminis.		600.00	600.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.11.2.99		Director General de Administración	1	Docente/Adm.		500.00	500.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.11.2.99		Directora de planificación	1	Docente/Adm.		500.00	500.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.11.2.99		Jefe de Personal	1	Adminis.		300.00	300.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Personal de Planificación y Presupuesto	2	Adminis.		400.00	400.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.11.2.99		Personal de relaciones publicas	1	Adminis.		200.00	200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.15.2.99		Personal de radio UNHEVAL	1	Docente		200.00	200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Asesor Legal	1	Adminis.		600.00	600.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.11.2.99		Personal de remuneraciones (PLANILLA)	1	Adminis.		200.00	200.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Personal de tesorería, ingresos y egresos	1	Adminis.		150.00	150.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Personal de contabilidad y afectación presupuestal	1	Adminis.		150.00	150.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.11.2.99		Personal de logística (Almacén y adquisiciones)	1	Adminis.		150.00	150.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	21.11.2.99		Jefe oficina de Admisión	1	Adminis.		500.00	500.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Asistencia General de Examen (Personal de ADMISION)	4	Adminis.		1,800.00	1,800.00	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA	23.27.11.99		Asistencia General de Examen (Personal de ADMISION)	5	Adminis.		350.00	1,750.00	



23.27.11.99	Personal de biblioteca	1	Adminis.	150.00	150.00														150.00
23.27.11.99	Operador de copy printer	1	Adminis.	260.00	260.00														260.00
23.27.11.99	Apoyo al operador de copy printer	1	Adminis.	260.00	260.00														260.00
21.11.2.99	Digitadores de examen	3	Adminis.	380.00	1,140.00														1,140.00
21.11.2.99	Mantenimiento de Software	1	Adminis.	250.00	250.00														250.00
21.15.2.99	Auditor de Software	1	Docente	220.00	220.00														220.00
21.11.2.99	Responsable de calificación	1	Adminis.	180.00	180.00														180.00
23.27.11.99	Tecnico en mantenimiento de computadoras	1	Adminis.	220.00	220.00														220.00
23.27.11.99	Operador de lector optico	1	Adminis.	200.00	200.00														200.00
21.11.2.99	Responsable de acondicionamiento y ambientación (Sabado y domingos)	1	Adminis.	Si, 280.00	280.00														280.00
23.27.11.99	Ambientador de aula (RECTORADO Y/O VICERRECTORADO)	3	Administ	Si, 150.00	450.00														450.00
23.27.11.99	Personal de jardinería	3	Adminis.	Si, 150.00	450.00														450.00
21.11.2.99	Personal de limpieza	4	Administ	Si, 150.00	600.00														600.00
21.11.2.99	Operador de grupo electrogeno	1	Adminis.	250.00	250.00														250.00
21.11.2.99	Chofer Alta Dirección	1	Adminis.	150.00	150.00														150.00
21.11.2.99	Chofer de ambulancia	1	Adminis.	150.00	150.00														150.00
21.11.2.99	Chofer de admision	1	Adminis.	150.00	150.00														150.00
21.11.2.99	Personal de Servicios Auxiliares	2	Adminis.	200.00	400.00														400.00
23.27.11.99	Refrigerios para el personal proceso del examen - internamiento (desayuno, media mañana y almuerzo)	30	Raciones	40.00	1,200.00														1,200.00
23.27.11.99	Personal para la atención de alimentos	1	Adminis.	180.00	180.00														180.00
23.27.11.99	Alimentación para 16 personas almuerzo - jueves previo al examen para el personal de admisión	16	almuerzos	20.00	320.00														320.00
23.27.11.99	Alimentación para 16 personas almuerzo - viernes previo al examen para el personal de admisión	16	almuerzos	20.00	320.00														320.00
23.27.11.99	Alimentación para 16 personas cena - viernes previo al examen para el personal de admisión	16	cenas	20.00	320.00														320.00
23.27.11.99	Alimentación para 20 personas desayuno - sábado previo al examen para el personal de admisión	20	desayunos	20.00	400.00														400.00
23.27.11.99	Alimentación para 20 personas refrigerio - sábado previo al examen para el personal de admisión	20	refrigerios	15.00	300.00														400.00

FECHA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
23.27.11.99	Alimentación para 20 personas almuerzo - sábado previo al examen para el personal de admisión	20	almuerzos	20.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
23.27.11.99	Alimentación para 20 personas cena - sábado luego del examen para el personal de Admisión	20	cenar	20.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
23.27.11.99	Refrigerio personal docente y administrativo durante el examen	200	Raciones	8.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00
23.27.11.99	Personal de cepreval	9	Adminis.	650.00	5,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,850.00
23.27.11.99	Asistencia social	1	Adminis.	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
23.27.11.99	Personal para orientadoras	8	Adminis.	150.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
23.29.11	Secretaria de alta dirección	1	Adminis.	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
23.29.11	Secretaria general	1	Adminis.	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
23.27.11.99	Personal para fumigación	5	Adminis.	200.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
23.27.11.99	Personal control de puerta	7	Adminis.	200.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
21.11.2.99	Personal de vigilancia	7	Adminis.	150.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050.00
	TOTAL GASTOS			362,176.40													139,406.00

*En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 -Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modales y Formatos

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 53%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188,926.00
Deducción 5%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 40%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-189,960.00

RESUMEN	TOTAL 2019	
A) INGRESO 100% (+)	630,880.00	
B) GASTOS 53% (-)	362,176.40	
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNH	41,544.00	
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNH	332,352.00	
E) DEDUCCION 2% (-) Res. N° 03934-2019-UNH	16,617.60	
F) SALDO	78,190.00	

AC Y AN				
DC Y DN				
CAS LOCACION				
LOCACION				
	0.00	0.00	0.00	0.00



